



RADICADO: 680014003004-2020-00357-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingres a al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante y el demandado ADALVER BENITEZ solicitan de común acuerdo la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS

Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, advierte el despacho que se acordó entre las partes terminación del proceso por pago total de la obligación de común acuerdo previa la entrega de títulos judiciales por valor de \$4.106.000,00 producto del embargo del salario del señor ADALVE BENITEZ SORACA.

Pero una vez revisado el portal del banco Agrario respecto de los títulos descontados al señor BENITEZ SORACA, el cual se anexa a folios 300 y 301 del cuaderno I, evidencia el despacho que a la fecha existen descuentos por valor de \$4.105.833,00 cifra que no alcanza a cubrir el valor referido en el acuerdo de terminación por pago; motivo por el cual no se accederá a dar terminación por pago al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 039 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 de marzo de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a25a0e1725bc3c32c872dbe422f2df0e24de84934519a74dd94d05fb4ed51eb**

Documento generado en 09/03/2022 05:21:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>